



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

Concejales:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D^a Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)
D^a. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)
D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)
D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)
D^a. Alicia González Velasco. (A.C.S.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)
D. José Francisco Puig Abad. (C's.)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Excusa su asistencia:

Secretaria Acctal.:

D^a Soraya Martínez Martín

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a treinta de julio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la de la Sra. Secretaria Acctal., se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

Comienza la alcaldesa indicando que se celebra este

primer pleno ordinario por acuerdo de la Corporación de que se celebrarían los últimos jueves de meses impares

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CARRETERA CL-117.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PP D. Francisco Azúa, explica que este expediente fue informado favorablemente en la pasada legislatura, sobre la colocación de reductores de velocidad en la N-234 y la CL117, como constan en el expediente y ha sido requerido por la Junta de Castilla y León acuerdo plenario para la aprobación de la colocación de Reductores de Velocidad en la CL117.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La portavoz de la ACS D^a Inmaculada Marcos, manifiesta su disconformidad por no haberse convocado ni constituido las pertinentes Comisiones Informativas antes del Pleno, entendemos que ha habido tiempo suficiente desde el 21 de julio, fecha de la delegación de Presidentes de las Comisiones. De esta manera los puntos del orden del día no están dictaminados, ni informados como es legalmente preceptivo. No es lógico aceptar los informes de la anterior Comisión, que no son vinculantes para la nueva Corporación. Recordamos que la Alcaldía solo puede incluir en el pleno asuntos urgentes y debidamente motivados, si no están informados oportunamente, y entendemos que esa urgencia se refiere a circunstancias no previsibles y que requieren respuesta inmediata por parte del pleno y no a temas que por no tratarse a su debido tiempo devienen en urgentes al agotar los plazos para la toma de decisiones. Cedo la palabra al Sr. González, miembro de la aún no constituida Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

D. Jesús A. González explica que aunque los informes son de 4 de mayo, es un expediente antiguo. Nuestro grupo presentará una moción, por considerar insuficiente combatir la situación de riesgo en la que estamos, con solamente estos elementos.

La Sra. Alcaldesa aclara que le consta que se ha intentado convocar la Comisión para el punto segundo, pero la misma no se ha podido constituir porque no han localizado los escritos presentados por los diferentes grupos municipales sobre los miembros que integran las Comisiones, al encontrarse de permiso el Secretario del Ayuntamiento. Respecto a la moción que presentarán también consideramos insuficiente la colocación de reductores, es un tema de presupuestos.

El portavoz de C's D. Julián Ruiz, explica que si las cuestiones formales se pueden salvar por la respuesta inmediata, para mayor seguridad de los ciudadanos, es una cuestión de urgencia, máxime teniendo en cuenta los desgraciados accidentes que han ocurrido recientemente en nuestra localidad.

La Sra. Alcaldesa aclara que no es un tema de urgencia sino de mero trámite, y que debido a todo el proceso electoral que ha tenido lugar, no se ha podido tratar en Pleno, y que procede por ser requisito exigido por la Junta de Castilla y León.

La portavoz del PSOE D^a Asunción Velasco manifiesta que como se ha explicado, el asunto se informó en Comisión, y no ve impedimento en que se trate en el pleno. Pero pide que los semáforos al lado de los pasos de cebra se pongan en funcionamiento. Todas las precauciones que se tomen al respecto son pocas.

D. Francisco Azúa explica que está en conversaciones con un técnico de la Dirección General de Tráfico, que le ha informado que actualmente ya no



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ponen en marcha los semáforos, sino que instalan unas bandas luminosas en el suelo. En breve se pondrá en contacto con él para estudiar este asunto.

La Sra. Velasco contesta que en otras poblaciones sí funcionan los semáforos.

D. Jesús A. González recuerda que había un expediente no concluido al respecto, por unos trabajos de fresado sobre el pavimento, pendiente de qué compañía aseguradora se hacía cargo de la reparación.

D^a Marta Arroyo Ortega, manifiesta que se estudiará el coste que pueda suponer poner los semáforos de Salas en funcionamiento, y si no lo asume la DGT, se valorará su posible asunción por el Ayuntamiento.

Sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero: Viendo la necesidad de mejorar en el tramo urbano de la red de carreteras de Salas de los Infantes, buscando una velocidad de circulación reducida y una especial atención en la conducción.

Segundo: Habiéndose solicitado autorización a la Sección de Conservación y Explotación, de Fomento, de la Junta de Castilla y León, y a la Demarcación de Carreteras del Estado y León Oriental, para la instalación de reductores de velocidad.

Tercero: De acuerdo con lo informado por la JCYL en su SOLUCIÓN TÉCNICA que requiere de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo anterior, y por unanimidad se adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero: Aprobar la colocación de reductores de velocidad, en la Travesía de la CL-117, de conformidad con la solución técnica facilitada por la Sección de Conservación y Explotación, de la Junta de Castilla y León, en las siguientes ubicaciones y según detalle del plano que obra en el expediente:

PASOS PEATONAL SOBREELEVADO

- Avda. JOSE ANTONIO nº 15
- Avda. de CASTRILLO nº 16

LOMOS DE ASNO

- Avda. de CASTRILLO nº 4



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- Avda. de CASTRILLO – Km. 1,000 de la CL-117
- Avda. de CASTRILLO – Km. 1,150 de la CL-117

Segundo: Que se notifique el acuerdo a la Junta de Castilla y León, Sección de Conservación y Explotación.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Alcaldesa explica que hay que ratificar la inclusión en el orden del día del punto número dos por razones de urgencia, modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas de Salas de los Infantes, y lee a continuación lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades:

Art. 82. 2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Art. 123.1. Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

En este caso corresponde a la Alcaldía determinar la urgencia de incluir este punto en el orden del día, la cual viene motivada por la necesaria modificación de dicha Ordenanza en lo relativo a los precios de las entradas de los toros. El año pasado se redujo el precio de las entradas, y el resultado de afluencia de público fue prácticamente el mismo. La conclusión económica fue más negativa que la anterior. Lo que se trata es de adecuar los precios a la realidad, con el mismo importe que hace dos años, y teniendo en cuenta que las fiestas están próximas, se trata de avanzar en la tramitación del expediente, y que esté en vigor en ese momento.

Existen otras modificaciones en la ordenanza que son mínimas y no tienen carácter de urgencia, pero carece de sentido dejarlas para otro pleno.

Y como he explicado anteriormente, no ha sido posible convocar la correspondiente comisión en la que tratar este tema, por desconocer los miembros que los distintos grupos han designado para formar parte de las mismas.

Antes de pasar a debatir el asunto se debe aceptar la inclusión del punto en el orden del día, por razones de urgencia, de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas de Salas de los Infantes.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Sometida la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes del PP y C's y cinco abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba la inclusión en el orden del día, del punto siguiente.

2. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes grupos municipales.

El portavoz del PP D. Francisco Azúa, explica que se trata de dos modificaciones una referente al tema taurino y la otra de tasas deportivas, que se modifican mínimamente, aumenta la cuota de Atletismo en 5€ y se crean dos nuevas Gimnasia rítmica y deportiva.

Respecto a la bajada de las tarifas de los toros del año anterior, supuso un déficit importante, y un aumento de entrada de solamente 110 personas más. Este año quedan como hace dos años con los siguientes precios, con el fin de cubrir gastos:

Venta general	18€
Peñas dos días	15€
Niños de 10 a 14 años	8 €

Todo ello a propuesta de la Comisión Taurina, de la que forma parte el Ayuntamiento, teniendo como representantes a D. Raúl Vicario y a él mismo, habiendo sido invitados el resto de los grupos a formar parte de la misma.

La portavoz de ACS D^a Inmaculada Marcos reitera la disconformidad de su grupo con el procedimiento de elaboración del orden del día, con agravante por tratarse de una ordenanza municipal. La propuesta presentada es de 16 de junio, es decir hecha con tiempo más que suficiente para haber sido dictaminada por la comisión correspondiente. No vamos a apoyar la modificación no por el contenido sino por la forma de presentarlo al pleno.

El portavoz de C's D. Julián Ruiz manifiesta que al haber habido un déficit importante, se ha tenido que tomar una medida como es la de suspender los toros el Día de Acción de Gracias. El aumento del precio de los toros no va a producir diferencias sustanciales. Se muestran de acuerdo, máxime desde la responsabilidad que han asumido desde la Comisión de Hacienda.

La portavoz del PSOE D^a Asunción Velasco hace mención a los siguientes puntos: 1º El déficit se conoce desde septiembre del pasado año, se podían haber tomado medidas con anterioridad. 2º Se muestra de acuerdo con D. Julián Ruiz, al afirmar que no es tanto la subida de tarifas, sino la desaparición de la corrida de septiembre, que realmente es la que producía déficit al no asistir público suficiente. 3º Considera positivo que se lleve la gestión desde una Comisión Taurina, se tienen mejores toros, y cuesta menos, pero puntualiza que no se debe sacar beneficios.

D. Francisco Azúa puntualiza que efectivamente la pretensión de bajar los precios, para que asistiera más gente a los toros, no se consiguió. En el Día



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de Acción de Gracias asistieron 368 personas. La novillada costaba aproximadamente 15.000€, y se sacaron unos 4.000€. Este año además nos han subido el precio de los novillos y nos cobran las vaquillas.

La Sra. Velasco comenta que no puede ser que una novillada cueste lo mismo que todos los actos del teatro del año. Está de acuerdo con el contenido de la ordenanza pero no con la forma. Considerando que el resto de las tasas que se ha comentado que no eran urgentes, se podrían dejar para que las estudiara la Comisión correspondiente.

D^a Marta Arroyo, explica que el resto de las tasas se ha incluido en este pleno para que estén en vigor cuando empiece el curso, es decir en septiembre. Todas las ordenanzas están sujetas a revisión, invitando a los Concejales a que presenten las que consideren que se deben modificar.

D. Jesús A. González puntualiza que es necesaria la exposición pública, y que no entran en vigor hasta que no se hayan expuesto.

La Sra. Alcaldesa comenta que el año pasado ocurrió lo mismo, y que deviene del trabajo que realiza la Comisión gestora, con mucho esfuerzo y que hay que seguir y respetar. Ya ha explicado las complicaciones con que se han encontrado para constituir las Comisiones y se tratará de ser más diligente en el resto de asuntos.

El Sr. Raúl Vicario toma la palabra, diciendo que no se puede culpar a la Comisión Taurina del retraso.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no ha culpado a la Comisión y que respeta totalmente su trabajo.

Sometido la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes del PP y C's y cinco abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ACUERDO.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende modificar la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Segundo. Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes obrantes en el expediente.

Tercero. Ha sido examinado por la Junta de Portavoces.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Primero. Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas de Salas de los Infantes con el contenido que figura en el expediente administrativo.

Segundo. Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o sugerencias, con la advertencia, de que, en caso de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Tercero. Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto. Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Quinto. Comunicar el acuerdo y la Ordenanza a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación.

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 96 hasta la número 252.

Cede la palabra a los distintos portavoces, por si tienen alguna cuestión que comentar.

La portavoz de la ACS manifiesta que no tienen nada que comentar.

El portavoz de C's comenta que respecto de la Resolución nº 140 de 15 de mayo, observa en el punto primero que se solicita una subvención de 20.049 €, con un presupuesto de 10.024,50€, lo que parece erróneo.

La Sra. Alcaldesa comenta que efectivamente parece un error.

Continúa D. Julián Ruiz, con la Resolución nº 187 de 12 de junio, sobre la indemnización de gastos de teléfono al equipo de gobierno de 30€ al mes, y que como ya insistió durante toda la legislatura anterior, considera un pago improcedente. Esperando que sea la última Resolución que se dicte al respecto, y tener mayor poder de convicción y ascendencia en el nuevo equipo de gobierno.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

D. Francisco Azúa informa que es imprescindible el uso del teléfono, que son muchas horas de teléfono para uso municipal, en su caso por poner un ejemplo para el teatro por cuestiones técnicas, toros, etc.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha comentado muchas veces lo de la indemnización por gastos de teléfono, que se consideró en su momento como una forma de compensar este gasto. Se buscará una solución para que no se use el teléfono particular para cuestiones municipales.

La portavoz del PSOE D^a Asunción Velasco manifiesta que también quería comentar al respecto de la Resolución nº 187, que existen las tarifas planas telefónicas como ya ha comentado en otros plenos. Que los que perciben la indemnización son los Tenientes de Alcalde que forman parte de la Junta de Gobierno Local, por la que ya están retribuidos y considera suficiente para cubrir esos gastos. Que el gasto de teléfono fue aprobado por Resolución de la Alcaldía, considerando que hasta pueda ser ilegal. Que las llamadas también se pueden hacer desde el Ayuntamiento. Sí que entenderíamos lógico que la Sra. Alcaldesa dispusiera de teléfono para realizar las llamadas propias de su cargo porque está fuera de toda lógica que utilice su número particular para este fin.

La Sra. Alcaldesa responde que como ya ha expresado se buscará una solución para no tener que utilizar el teléfono particular para cuestiones municipales. Se había considerado una cuestión mínima, para compensar el trastorno de usar el teléfono particular y no tener que hacer uso de dos móviles. Máxime cuando el uso del teléfono particular para temas municipales, generará problemas en el futuro en cuanto a la agenda de contactos de que se dispone. Por lo que se estudiará la disposición, para todos aquellos Concejales que lo precisen, de otro teléfono móvil, con lo que evitar todos estos problemas e inconvenientes.

D. Raul Vicario manifiesta que su grupo se suma a la queja manifestada por el resto, y hace constar que existe un reparo por parte del Secretario, a esta indemnización diciendo que es ilegal. Con las tarifas planas considera que se puede compatibilizar el uso de los teléfonos particular y municipal y no parece muy moral que no haya inconveniente en dar el teléfono particular si se cobra esta asignación y que si no se cobra si lo haya.

La Sra. Velasco señala que cree que con treinta euros no se compensa el trastorno que ella misma alude

2. MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa informa que no se ha presentado ninguna Moción por escrito. Y que como ha manifestado repetidamente en la anterior legislatura, es preferible que se presenten con antelación si se quieren debatir.

La portavoz de ACS que presenta a continuación dos Mociones, explica que no las han presentado antes, pensando que se iban a constituir las Comisiones y debatirlas allí.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

“ Doña Inmaculada Marcos, en calidad de portavoz del grupo Municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente.

MOCIÓN

Ante la situación de alto riesgo y falta de seguridad para las personas y los bienes que se presenta en nuestra localidad por el excesivo paso de vehículos pesados y la posibilidad real de que tengamos que soportar incidencias que nadie desea, ante el incumplimiento reiterado de los compromisos de la Administración Regional en la ejecución de la variante prevista de la CL-117 que dé salida al tráfico pesado del polígono industrial de Salas como al comarcal de la zona Pinares Burgos-Soria servido por esta vía y ante la próxima tramitación en sede parlamentaria del presupuesto de la Junta de Castilla y León

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

Solicitar de la Junta de Castilla y León la aprobación definitiva de los estudios informativos pendientes y el inicio de la redacción del proyecto de ejecución de las obras, con la consiguiente dotación presupuestaria en los presupuestos regionales de 2016 hasta la completa finalización de la obra.

Del presente acuerdo se dará traslado urgente al Presidente de la Junta de Castilla y León

En Salas de los Infantes, a 30 de julio del 2015.”

Sometida la cuestión a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad de todos los concejales presentes.

Se pasa a la siguiente Moción:

“Doña Inmaculada Marcos, en calidad de portavoz del grupo Municipal de Agrupación Cívica Salense, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF, viene a presentar para su debate en el Pleno de la Corporación, la siguiente.

MOCIÓN

Año tras año, en la época estival, los incendios forestales están causando verdaderas catástrofes naturales en toda la geografía Española. Para los municipios como el nuestro, con un gran porcentaje de superficie forestal la preocupación sobre los incendios forestales aumenta considerablemente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En la comarca Pinares Burgos-Soria siempre hemos presumido de tener miles de vigilantes, miles de manos dispuestas a trabajar para prevenir y luchar contra los incendios forestales, ya que siempre se tiene la seguridad por parte de la población que lo que se quema es de todos los vecinos. Tristemente a esta conciencia se le acompaña la sensación de vivir en la cuerda floja y pensar que cualquier día algún monte de esta comarca será pasto de las llamas.

A esta concienciación de los vecinos de la Comarca de Pinares Burgos-Soria se le tiene que acompañar en la prevención y extinción de los incendios de:

-Unos buenos dispositivos técnicos, materiales y por supuesto humanos que hagan posible que cualquier conato de incendio sea extinguido de forma inmediata.

-Una legislación exigente con las verdaderas causas de los incendios forestales. Sobre estas dos necesidades nos estamos encontrando por parte de la administración competente (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) que está realizando una reducción alarmante de medios en el operativo de prevención y extinción de incendios. A día de hoy en Salas de los Infantes se dispone de UNO de los DOS retenes que siempre se ha tenido, en Quintanar de la Sierra no disponen de ninguna cuadrilla, cuando siempre se disponía de una o que en la torre de vigilancia más importante de la zona, la de "Gayubar" uno de los dos trabajadores está de baja y no está siendo reemplazado.

Por otro lado, todos los días podemos ver a través de los medios de comunicación que multitud de incendios han sido provocados por los trabajos de las cosechadoras sin que la administración competente tome medidas legislativas para evitar estos incendios.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente :

ACUERDO

Solicitar de la Junta de Castilla y León:

1º-Que se dote al operativo de prevención y extinción de incendios forestales de todos los medios que hasta el año 2012 se disponía en Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2º- La atención permanente de las torretas de vigilancia en la zona.

3º-Una Orden de incendios exigente con los trabajos de las cosechadoras, que permita a los agricultores realizar las labores de la cosecha con todas las garantías de no provocar ningún incendio forestal.

Salas de los Infantes a 30 de julio de 2015"

La Sra. Alcaldesa señala que están totalmente de acuerdo. Y añadir dos cuestiones de las que tiene conocimiento. Por una parte que para estas labores de extinción de incendios forestales se está utilizando a los Grupos de los Bomberos Voluntarios, no siendo su cometido y que no los cubren quienes están preparados profesionalmente para ello.

Y otro problema añadido, este de carácter general, son las condiciones laborales y profesionales de las Brigadas de Incendios Forestales, que



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

actualmente se encuentran en una situación de demanda y reconocimiento, reivindicaciones que conoce personalmente y le parecen más que lógicas.

La portavoz del PSOE manifiesta que se podría añadir un cuarto punto recordando a la Junta de Castilla y León como en el dicho “que los incendios se apagan en invierno”, es decir que además de en la época estival, época de mayor riesgo, también hay que hacer labores de limpieza el resto del año.

La Sra. Alcaldesa señala que está de acuerdo, si no tiene inconveniente el grupo que lo ha presentado, con que se incluya un cuarto punto en la solicitud en este sentido.

D. Raúl Vicario considera más conveniente que dicho punto sea el siguiente: Que se aumenten los meses de trabajos de limpieza forestal a todo el año y no solo a la época estival.

Sometida la cuestión a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad de todos los concejales presentes, quedando redactado el acuerdo como sigue:

“Año tras año, en la época estival, los incendios forestales están causando verdaderas catástrofes naturales en toda la geografía Española. Para los municipios como el nuestro, con un gran porcentaje de superficie forestal la preocupación sobre los incendios forestales aumenta considerablemente.

En la comarca Pinares Burgos-Soria siempre hemos presumido de tener miles de vigilantes, miles de manos dispuestas a trabajar para prevenir y luchar contra los incendios forestales, ya que siempre se tiene la seguridad por parte de la población que lo que se quema es de todos los vecinos. Tristemente a esta conciencia se le acompaña la sensación de vivir en la cuerda floja y pensar que cualquier día algún monte de esta comarca será pasto de las llamas.

A esta concienciación de los vecinos de la Comarca de Pinares Burgos-Soria se le tiene que acompañar en la prevención y extinción de los incendios de:

-Unos buenos dispositivos técnicos, materiales y por supuesto humanos que hagan posible que cualquier conato de incendio sea extinguido de forma inmediata.

-Una legislación exigente con las verdaderas causas de los incendios forestales. Sobre estas dos necesidades nos estamos encontrando por parte de la administración competente (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) que está realizando una reducción alarmante de medios en el operativo de prevención y extinción de incendios. A día de hoy en Salas de los Infantes se dispone de UNO de los DOS retenes que siempre se ha tenido, en Quintanar de la Sierra no disponen de ninguna cuadrilla, cuando siempre se disponía de una o que en la torre de vigilancia más importante de la zona, la de “Gayubar” uno de los dos trabajadores está de baja y no está siendo reemplazado.

Por otro lado, todos los días podemos ver a través de los medios de comunicación que multitud de incendios han sido provocados por los trabajos de las cosechadoras sin que la administración competente tome medidas legislativas para evitar estos incendios.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente :

ACUERDO

Solicitar de la Junta de Castilla y León:

1º-Que se dote al operativo de prevención y extinción de incendios forestales de todos los medios que hasta el año 2012 se disponía en Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2º- La atención permanente de las torretas de vigilancia en la zona.

3º-Una Orden de incendios exigente con los trabajos de las cosechadoras, que permita a los agricultores realizar las labores de la cosecha con todas las garantías de no provocar ningún incendio forestal.

4º Que se aumenten los meses de trabajo de limpieza forestal a todo el año y no solo a la época estival.”

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. La portavoz de ACS pregunta que ante la alarma suscitada por la mortandad de peces en el Rio Arlanza el día 22 de julio, querrían saber si se conocen las causas, que gestiones se están llevando a cabo para aclarar lo sucedido, si se van a depurar responsabilidades, o tomar medidas con el fin de evitar episodios de este tipo.

La Sra. Alcaldesa contesta que en cuanto se tuvo conocimiento de que habían aparecido peces muertos en el río, y se empezó a difundir sobre todo en redes sociales que era culpa de la depuradora, se pusieron en contacto con la empresa que la gestiona, que nos confirmaron que no era así, que la muerte de los peces por anoxia en el caso de la depuradora, podría venir determinado por un volumen de carga contaminante excesivo y un volumen de agua mínimo, no siendo el caso. Además la prueba más clara es que desde que la depuradora se empezó a construir hasta que se finalizó, se vertía directamente al río, y no aparecieron nunca peces muertos. Todo parece indicar que se ha debido a algún tipo de toxicidad que se ha vertido en el río. Nos hemos puesto en contacto con Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que nos mantendrán informados, parece que las sospechas que hay es que haya sido una mala praxis posiblemente por parte de algún agricultor o ganadero, que después de fumigar por ejemplo o por imprudencia o desconocimiento hayan vertido al río restos de productos fitosanitarios o lavado en el río las cisternas. Se determinará una vez estén los resultados de los análisis y el siguiente paso será averiguar quién es el responsable de los vertidos, cuestión esta más difícil.

2. D. Jesús Angel González señala que el RD 642/2013 establece la obligación de los titulares o adjudicatarios en este caso de las piscinas de exhibir a la entrada de los establecimientos una información analítica detallada y los parámetros que ha



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de cumplir. En las piscinas de Salas de los Infantes no está colgado y hay bastantes reclamaciones al respecto de la calidad del agua, rogamos que se cumpla con la legalidad.

Por la Sra. Alcaldesa y D. Francisco Azúa se ratifica que sí que están colgados a la entrada de las piscinas los informes analíticos. A lo que D. Jesús A. González contesta que esos son apuntes de personal no titulado, no análisis concretos por laboratorios certificados que no tienen posibilidad de efectuarse en las piscinas municipales. La Sra. Alcaldesa señala que se comprobará lo que está colgado y si se ajusta o no a lo que marca la ley.

3. D. Jesús Angel González informa que está en trámite de exposición pública una modificación de la autorización ambiental de Kronospán, y dado que andamos con cierta relajación en la convocatoria de las Comisiones, rogamos que se constituya con urgencia en este caso la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente al objeto de estudiar las condiciones de las instalaciones, puesto que hay un plazo de 30 días de exposición pública.

4. D^a Alicia González pregunta si por parte del Ayuntamiento habrá algún tipo de reconocimiento a la labor del Párroco, que después de once años en Salas, cambia de destino en septiembre.

La Sra. Alcaldesa señala que lo han tratado personalmente con él, y ha rehusado distinciones en ese sentido. Sí ha accedido a escribir un artículo para el programa de fiestas.

5. D^a Asunción Velasco tiene varios ruegos y preguntas respecto de las Piscinas Municipales. En primer lugar señala que se abrieron tarde, se iniciaron unas obras por parte de la Escuela Taller, cuando las piscinas tenían ya que estar abiertas prácticamente, obras que se finalizaron por una empresa privada, con un incremento de coste para el Ayuntamiento. Las piscinas han estado muy sucias, tanto los vasos como el agua, actualmente en mejor estado. Por todo ello ruega que una vez finalice en septiembre el periodo de apertura de las mismas, empezar con los trabajos que haya que hacer, empezando por el riego por aspersión, con lo que el gasto de agua será menor y el césped estará en mejores condiciones. La brigada de obras lo podría hacer poco a poco. Por otra parte, cree que en la piscina grande hay una fuga, que baja todas las noches alrededor de 20 cm. y que todos los días la llenan con maguera, lo que supone un gasto de agua enorme. También pregunta si hay contador en la piscina, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no, que dentro del contrato de explotación de las piscinas, el agua es una de las cosas que aporta el Ayuntamiento. Continúa la Sra. Velasco con el funcionamiento a medias de la depuradora, cuestión con la que se ha de ser muy exigente por motivos de salud pública. Que en el año 2002 se instaló una nueva, pregunta si una vez finalizado los distintos contratos de arrendamiento se hace un informe detallado del estado de las instalaciones. Desconociendo a quien corresponde el mantenimiento de la depuradora, pero debe estar funcionando en



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

perfectas condiciones. A las personas que tienen el abono se les debería hacer una rebaja por esos 15 días que se tardó en abrir.

La Sra. Alcaldesa contesta que no fue la planificación de la obra, lo que retrasó la apertura de las piscinas, se optó por arreglar la cubierta de las piscinas en abril, que lo único que no estaba previsto fue la gran tormenta que se desencadenó y que dio con la obra al traste y al retraso que ello supuso, al calarse todo el interior que ya estaba acondicionado. La obra se ha realizado en una semana por el Taller de empleo, lo único que ha suministrado una empresa privada es el material y como mucho les habrán dado las indicaciones oportunas de instalación. Hay cuestiones que se han llevado a cabo por nuestros trabajadores para agilizar la apertura. Con la concesionaria de las piscinas se tienen muchos problemas, habiendo estado desde el 16 de septiembre del año pasado insistiéndole para que tuviera a punto todo y habrá que tomar la decisión que corresponda para los intereses municipales y de los vecinos. En cuanto a las inversiones, es muy interesante por supuesto acometer el riego por aspersión. Que hay muchas quejas, lo conocemos y no nos lo tiene que contar nadie porque estamos en las piscinas día a día y peleando con la concesionaria que es quien tiene que tener todo en condiciones, costándole a algún Concejal más de un disgusto. En la piscina grande sí hay una pequeña fuga que de momento no se ha encontrado donde está para poder arreglarla. No es verdad que las depuradoras no funcionen, está todo comprobado y funcionan perfectamente. Esta es la excusa que pone la concesionaria, pero creemos que como no cobramos el agua, pero la luz sí tiene que pagarla, y el funcionamiento de las depuradoras tiene un coste eléctrico, es más fácil creemos rellenar a que funcione la depuradora.

D. Francisco Azúa manifiesta que la concesionaria de las piscinas no sabe como funciona la depuradora, habiendo sido comprobado su correcto funcionamiento. Y que es de la opinión que no debería continuar con la explotación de las mismas.

D. Jesús A. González, pide que se instale un contador para control del gasto de agua, el incremento que hay en el gasto de agua desde que ha entrado en funcionamiento la piscina, en el agua no contabilizada del depósito de costana, es de un 14% del total servido, que precisamente es lo que se añade para no depurar, y que curiosamente coincide con lo que el ayuntamiento tiene que bombear, y pagar la electricidad; eso uso indebido del agua habría que cobrárselo.

D. Francisco Azúa explica que en la piscina pequeña la concesionaria la vacía y llena de continuo para no poner la depuradora.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que habrá que corregir esa cláusula del contrato, donde dice que el agua es por cuenta del Ayuntamiento. Aclara que los fondos de las piscinas no tienen el mismo aspecto, por eso puede parecer una más sucia que la otra.

6. D^a Asunción Velasco comenta que en el parque de la calle Palacio se han colocado aparatos nuevos y que casi siempre hay gente haciendo ejercicio. Ruega que dada la utilización también cambien los bancos, por encontrarse completamente rotos. También ve raro el hecho de que las papeleras se encuentren debajo de las farolas que se instalaron.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

D^a Alicia García informa que los bancos se arreglaron y que desconocía su mal estado, se mejorarán. Las farolas y papeleras no se han cambiado de sitio.

7. D^a Asunción Velasco recuerda al Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal, que tenemos asuntos pendientes de la pasada legislatura que se hicieron mal respecto a personal, algún contrato ilegal del que el Secretario emite un informe negativo todos los meses, y espera que se solucione rápidamente.

D. Julián Ruiz contesta que puede tener la seguridad de que por su parte se hará todo lo que haya que hacer. Y comentar como Presidente de la Comisión, que en el caso de la Comisión Hacienda no se ha convocado por tener al Secretario de vacaciones.

La Sra. Alcaldesa agradecería que una vez que se constituyan las Comisiones, los asuntos que no requieren acuerdo de pleno se traten en las mismas.

La Sra. Velasco pide que en el orden del día existe un punto que se denomine ruegos y preguntas.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21,10 horas, de la que se extiende la presente acta por mí la Secretaria Acctal. que doy fe.